

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° 002

FECHA FIJACIÓN: 13/01/2021

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
11001410500120200041500	ACCIÓN DE TUTELA	MARIA STELLA PALACIOS DIAZ	LIBERTY SEGUROS S.A	AUTO ORDENA VINCULAR Y DECRETA PRUEBA DE MANERA OFICIOSA VINCULAR a la IPS FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ. En consecuencia, se ordena enviar comunicaciones a la misma para que, dentro del término perentorio de SEIS (06) HORAS, rinda informe sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela.	08/07/2020	1
11001410500120150099900	EJECUTIVO	PROTECCIÓN S.A	PEDRO ANTONIO LOPEZ MANRIQUE	AUTO REQUIERE REQUERIR a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ para que dé respuesta y trámite al oficio No. 420 del 17 de septiembre 2020. Para el efecto se le concede a la entidad el término improrrogable de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del oficio, so pena de dar aplicación al artículo 44 del Código General del Proceso.	12/01/2020	1
11001410500120190003300	EJECUTIVO	FRANKLIN ALBERTO BAQUERO ARDILA	COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSEJERIA Y ADMINISTRACIÓN CREEME	AUTO REQUIERE Y AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PRIMERO: REQUERIR al BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA y BANCO POPULAR para que den respuesta y trámite a los oficios No. 1804, 1805 y 1806 del 05 de noviembre de 2019. Para el efecto se le concede a las entidades bancarias el término improrrogable de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del oficio, so pena de dar aplicación al artículo 44 del Código General del Proceso. Por Secretaría, librar y tramitar los oficios respectivos de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de excepciones de que trata el artículo 443 del CGP, aplicable por analogía prevista en el artículo 145 del CPTSS, el próximo TREINTA (30) DE MARZO DE 2021, A LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA.	12/01/2020	1
11001410500120200011800	ORDINARIO	HUGO HENRY GARCIA OLMOS	S&S SOLUTION GROUP	PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la S&S SOLUTION GROUP SAS con NIT. 901.126.671-2 y RMB OBRAS CIVILES SAS con NIT. 900.497.374-7. SEGUNDO: REALIZAR por secretaría la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Emplazados. TERCERO: DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM de la demandada S&S SOLUTION GROUP SAS a MARLENY GÓMEZ BERNAL con C.C. No. 51.868.453 y T.P No. 128.182 del C.S. de la J., en los términos del artículo 48, numeral 7° del C.G.P.	08/07/2020	1

				CUARTO: DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM de la demandada RMB OBRAS CIVILES SAS a RICHARD MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ con C.C. No. 79.577.610 y T.P No. 110.362 del C.S. de la J., en los términos del artículo 48, numeral 7° del C.G.P..		
--	--	--	--	--	--	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 13/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

**SANDRA CAROLINA MORENO HERNANDEZ
SECRETARIA**